No. GS-2021- 059500 -DISAN

Bogotá D.C., 5 de octubre del 2021:

Brigadier General
Manuel Antonio Vásquez Prada.
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá D.C.:

ASUNTO: informe de supervisión de septiembre del contrato No. 07-7-20022-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2021	Hasta	31/09/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

Información general:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-050566-DISAN del 16/04/2021, el señor Brigadier General, Manuel Antonio Vásquez Prada, obrando en calidad de director de sanidad policía nacional, nombró como supervisor del contrato No 07-7-20081-21 al señor Mayor, Hernando López Bonilla.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6
  1. Informe de supervisión del mes abril periodo comprendido entre el 15/04/2021 y el 31/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-051570-DISAN.
  2. Informe de supervisión del mes de mayo periodo comprendido entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-051570-DISAN.

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

3. Informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021 presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-051570-DISAN.
4. Informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021 presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-051570-DISAN.
5. Informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre 01/08/2021 y el 31/07/2021 Presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-056202-DISAN.
6. Informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre 01/09/2021 y el 30/09/2021 presentado mediante comunicación oficial No en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20022-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicio profesional universitario administrativo como arquitecto
Contratista	DANIEL ALEJANDRO RIAÑO GARCIA
Representante legal	DANIEL ALEJANDRO RIAÑO GARCIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 22.836.270.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A.
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.836.270.00
Plazo de ejecución inicial	8 meses 15 días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 abril 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 diciembre 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Respuesta a observaciones proceso licitatorio PN DISAN LI 002 2021 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

- Evaluación comité técnico para el proceso de licitación PN-DISAN-LI-002-2021.
- Diseño arquitectónico ampliación 3er piso clínica sur de Bogotá.
- Dibujo de planos para el tramite de licencia de funcionamiento para radiología en la clínica de Pereira.
- Mediante entregables como presupuestos y planos arquitectónicos remitidos a la supervisión de este contrato se dejó constancia documental del trabajo realizado por el contratista.
- Mediante informes técnicos remitidos a la supervisión de este contrato se dejó constancia documental de las visitas técnicas y trabajos de coordinación realizadas por el contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

GENERALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	SI	
2.) Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.	SI	
3.) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario.	SI	
4.) Mantener informado al Supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten la ejecución del objeto contractual.	SI	
5.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
6.) Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
7.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitiendo los conceptos que se requiera.	SI	
8.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
9.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	
10.) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002,	SI	PLANILLA 9423469482 2021/08

Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 1072 de 2015 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de e4sta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
11.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
12.) Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del objeto contractual.	SI	
13.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	
14.) Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	
15.) Dar cumplimiento a lo establecido en la Sección 2 artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista, establecidas en el decreto Número 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los Contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de	SI	

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar Oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		
16.) Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*.	SI	
17.) Actividades Específicas, relacionadas a continuación. a. Realizar visita a los establecimientos que requieran mantenimiento en el ámbitc nacional. b. Realizar diagnostico a los establecimientos que requieran mantenimiento en el ámbito nacional. c. Proyectar y realizar estudios (presupuestos) para el mantenimiento de los ESP en el ámbito nacional. d. Realizar estudios de conveniencia y oportunidad para el mantenimiento de los ESP en el ámbito nacional. e. Supervisar técnicamente los mantenimientos de los ESP en el ámbito nacional. f. Participar en el comité técnico a que hubiere lugar, con el fin de evaluar y dar concepto sobre el cumplimiento de los requisitos. g. Realizar diseños o adaptaciones a nivel nacional según comités de habilitación. h. Realizar los informes a contraloría sobre los avances en cuanto a habilitación a nivel nacional. Es obligación del CONTRATISTA, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional, actualizada modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018, Numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: **1).** Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012** "política cero papeles" 2**).** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	

ESPECIFICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del	SI	

mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.		
2.) Realizar diagnostico a los establecimientos que requieran mantenimiento en el ámbito nacional.	SI	
3.) Proyectar y realizar estudios (presupuestos) para el mantenimiento de los ESP en el ámbito nacional.	SI	
4.) Realizar estudios de conveniencia y oportunidad para el mantenimiento de los ESP en el ámbito nacional.	SI	
5.) Supervisar técnicamente los mantenimientos de los ESP en el ámbito nacional.	SI	
6.) Participar en el comité técnico a que hubiere lugar, con el fin de evaluar y dar concepto sobre el cumplimiento de los requisitos.	SI	
7.) Realizar diseños o adaptaciones a nivel nacional según comités de habilitación.	SI	
8.) Realizar los informes a contraloría sobre los avances en cuanto habilitación a nivel nacional.	SI	
9.) El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	
10.) Y demás actividades propias del objeto contractual necesarias para debida ejecución del contrato.	SI	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se entrego al grupo de central de cuentas la factura N°6 para pago del periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del 2021, la cual se encuentra en trámite para pago.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (135) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

21) Forma de pago: La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 125 del 8 de abril del 2020, en los que se realizarán nueve (9) pagos al CONTRATISTA, que se efectuarán mes vencido a partir del mes de abril de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS COHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.686.620,00) M/L, los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces.

De acuerdo con el numeral 24) cuenta: Cuenta de ahorros del Banco caja social No 24066271668

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22,836,270.00	100%
Valor total de las entregas	$ 14,776,410.00	65%
Valor total facturado	$ 14,776,410.00	65%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2,686,620.00	12%
Valor pagado	$ 12,089,790.00	53%
Valor pendiente de entrega	$ 8,059,860.00	35%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006 del 1 octubre 2021	$ 2,686,620.00	01/09/2021 al 30/09/2021	$ 2,686,620.00	6	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

La supervisión manifiesta no tener ninguna recomendación y continuar con la ejecución de este contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor Hernando López Bonilla
Jefe Grupo Logístico DISAN
Supervisor Contrato No. 07-7-20022-21
Correo electrónico: hernando.lopez4133@correo.policia.gov.co
No. Celular: +57 3213802544

Ciudad y fecha:	OCTUBRE 1 DEL 2021
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20022-21
Constancia de recibido No.	6
Contratista:	Daniel Alejandro Riaño García.
NIT del contratista:	1032460500
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMO ARQUITECTO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$22.836.270.00
Plazo de ejecución:	8 MESES 15 DIAS.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NA
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MAYOR HERNANDO LOPEZ BONILLA JEFE GRUPO LOGISTICO.

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2021 Al: 30/09/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	NA

Unidad	Recurso	servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
Disan	16	servicios profesionales.	$2.686.620,00	$2.686.620,00	0	$2.686.620,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CTA COBRO No 6	01/10/2021	$ 2.686.620,00		$ 2.686.620,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 2.686.620,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE SI / NO	Observaciones y Evidencias
REALIZAR VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO NACIONAL	SI	
REALIZAR DIAGNOSTICO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO NACIONAL	SI	
PROYECTAR Y REALIZAR ESTUDIOS (PRESUPUESTOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESP EN EL ÁMBITO NACIONAL.	SI	
REALIZAR ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESP EN EL ÁMBITO NACIONAL.	SI	
SUPERVISAR TÉCNICAMENTE LOS MANTENIMIENTOS DE LOS ESP EN EL ÁMBITO NACIONAL.	SI	
PARTICIPAR EN EL COMITÉ TÉCNICO A QUE HUBIERE LUGAR , CON EL FIN DE EVALUAR Y DAR CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	SI	
REALIZAR DISEÑOS O ADAPTACIONES A NIVEL NACIONAL SEGÚN COMITÉS DE HABILITACIÓN	SI	
REALIZAR LOS INFORMES A CONTRALORÍA SOBRE LOS AVANCES EN CUANTO A HABILITACIÓN A NIVEL NACIONAL	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
MAYOR HERNADO LOPEZ BONILLA Jefe grupo logístico DISAN.